



Administración Local

Ayuntamientos

TURCIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2026, ha aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito para aplicación del superávit presupuestario con cargo al remante de Tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Turcia, a 5 de mayo de 2026.–El Alcalde, José Luis Casares García.